

ING. DOM N° 4363
11 NOV 2019
Of. Partes-DOM Recoleta

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1955 DE FECHA
13.06.2019 QUE DIO TÉRMINO A OCUPACIÓN DEL
BNUP CON MANIQUÍES Y EXHIBICIÓN DE
PUBLICIDAD EN CALLE PATRONATO N°235 B

RESOLUCIÓN N° 3816 / 2019

RECOLETA,

11 NOV. 2019

VISTOS:

1. La Resolución N° 1955 de fecha 13.06.2019 que dio término a ocupación del BNUP con maniquíes y exhibición de publicidad en calle Patronato N°235 B.
2. El Memorándum N°193/2019 de fecha 10.07.2019, ING DOM N°2768 de fecha 11.07.2019, del Director (s) de Atención al Contribuyente al Director de Obras Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 2. de la Resolución N°1955 de fecha 13.06.2019 que pone término a ocupación del BNUP con maniquíes y exhibición de publicidad en calle Patronato N°235 B, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“**REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a realizar la eliminación del cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial **RoI N° 2-736350** a contar del 1° semestre de 2019. A la fecha de confección de la presente Resolución, aún no se ha pagado la cuota de la patente comercial correspondiente al 1° semestre de 2019”.

DEBE DECIR

“**REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a realizar la eliminación del cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial **RoI N° 2-741716** a contar del 1° semestre de 2019. A la fecha de confección de la presente Resolución, aún no se ha pagado la cuota de la patente comercial correspondiente al 1° semestre de 2019”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 25.10.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; DAC (con antecedentes); JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1621950

